

Expte. 3185/2021

**ACTA DE LA APROBACIÓN DEL LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS  
“MONITOR-SOCORRISTA”  
EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN**

Presidenta: D<sup>a</sup>. Emilia Martínez Parra

Vocales:

D<sup>a</sup>. Patricia Victoria Ledesma Fuente

D<sup>a</sup>. Vicenta Victoria de Juan Luna

Secretario:

D. Ramón Martínez Yunta

Excusan su ausencia:

D<sup>a</sup>. María Soledad Fernández Aranda

En Tarancón, siendo las 13:00 horas del día 23 de agosto de 2021, se reúne el Tribunal de Selección compuesto por los señores arriba mencionados, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, al objeto de elaborar el listado provisional de admitidos y excluidos para constitución de bolsa de trabajo de Monitor-Socorrista del Excmo. Ayuntamiento de Tarancón.

De acuerdo a las bases, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

“  
**CUARTA. REQUISITOS DE ASPIRANTES**

*Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:*

- 1. Tener nacionalidad española o de algún país miembro de la Unión Europea o, en su caso, la de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea. También se entenderán admisibles las solicitudes cursadas por extranjeros con residencia legal en España en los términos señalados en el artículo 57.4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.*
- 2. Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa (Los aspirantes mayores de dieciséis años y menores de dieciocho deberán cumplir los requisitos exigidos en el artículo 7 del Real decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores).*
- 3. Estar en posesión de los siguientes títulos:*



- a. *Graduado en educación secundaria o equivalente y Título de Socorrista acuático, expedido por la Federación de Salvamento y Socorrismo, Cruz Roja Española o Centro debidamente autorizado y homologado por la Administración correspondiente y habilitación oficial para uso del DESA (desfibrilador semiautomático) y la Titulación Oficial de Monitor de Natación, expedida por las Federaciones correspondientes o Centro debidamente autorizado y homologado por la Administración correspondiente.*
- b. *O bien, Título de técnico deportivo en Salvamento y Socorrismo o técnico superior de deporte en salvamento y socorrismo. (Titulación académica y habilitación oficial para uso del DESA (desfibrilador semiautomático) y la Titulación Oficial de Monitor de Natación, expedida por las Federaciones correspondientes o Centro debidamente autorizado y homologado por la Administración correspondiente.*
- c. *O bien, Graduado en educación secundaria o equivalente y Certificado de Profesionalidad de socorrismo en instalaciones acuáticas y habilitación oficial para uso del DESA (desfibrilador semiautomático) y la Titulación Oficial de Monitor de Natación, expedida por las Federaciones correspondientes o Centro debidamente autorizado y homologado por la Administración correspondiente.*

*En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento en el párrafo anterior, en aplicación de la Directiva 89/48/CEE.*

4. *No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del trabajo para el que se contrata.*
5. *No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones por sentencia firme. No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para suscribir contrato laboral con el Ayuntamiento de Tarancón.*
6. *No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, expedida por el Ministerio de Justicia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. (Este certificado se deberá presentar una vez seleccionado, antes de proceder a la contratación).*

*Estas condiciones estarán referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias y deberán mantenerse con posterioridad hasta la contratación laboral.*

Una vez examinadas las solicitudes y la documentación adjunta el listado provisional de admitidos y excluidos es el siguiente:

**“LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS”**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
ABAD GUIJARRO	ANA	***0270**
GONZALEZ GARCIA	ESTER	***3358**



**“LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUÍDOS/AS”**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO</b>
GARCIA MARTINEZ	JOSE ALAN	***3145**	4.3
GARCIA MARTINEZ	RAUL	***3145**	4.3
JIMENEZ CHANA	SAMUEL	***5627**	4.3
ORTEGA DOMINGUEZ	SAMUEL	***2737**	4.3
PEREZ MARTINEZ	CARLOS	***2070**	4.3
VINDEL MANZANARES	ALBERTO	***3241**	4.3

De acuerdo a las bases por las que se rige la convocatoria:

**SIXTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES:**

*“Finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Tarancón y en la Sede Electrónica (<https://tarancon.sedelectronica.es/>) la lista provisional de admitidos y excluidos con expresión del plazo de subsanación de **5 días hábiles.**”*

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas del día del encabezado la Presidenta levanta la sesión.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos donde proceda se expide la presente Acta, certificada con la firma del Secretario.

*DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*